

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO (INAEM) Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA

En Zaragoza, a 27 de julio de 2016.

REUNIDOS

análisis
De una parte, D^a Ana Vázquez Beltrán, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), nombrada por Decreto 231/2015, de 2 de septiembre, del Gobierno de Aragón, facultada expresamente para este acto, por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 26 de julio de 2016.

Y de otra parte, D. Álvaro Retortillo Osuna, en nombre y representación de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, con NIF n.º G34147827 y domicilio en el Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campo, 34800 Palencia. La fundación se constituyó el 24 de junio de 1994 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el número 240.

Ejerce su representación en virtud del nombramiento mediante acuerdo del Patronato en la reunión de 7 de junio de 2014, inscrito en escritura pública n.º 538 el 2 de julio por la notario del Colegio de Castilla y León, D^a Encarnación Fernández Portugal, así como en el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 24 de octubre de 2014.

En adelante, también denominada como la «Fundación Santa María la Real».

E
Además de la forma abreviada para referirse a sendos contratantes, se podrá denominar a la Fundación Santa María la Real y al Instituto Aragonés de Empleo, de forma conjunta, como las «Partes» y, de manera individual, como la «Parte».

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar el presente Convenio, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Santa María la Real y el Instituto Aragonés de Empleo firmaron, con fecha 9 de marzo de 2016, un convenio de colaboración para la puesta en funcionamiento de cuatro Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en las localidades de Ejea de los Caballeros, Huesca, Teruel y Zaragoza.

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL 1

ZARAGOZA - 9 AGO. 2016



EL JEFE DE SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN

Ángel Ortigosa Lahuerta
Edu. Ángel Ortigosa Lahuerta

II. Que en la cláusula segunda del citado convenio, se establecía que los destinatarios eran jóvenes menores de 35 años.

II. Que las Partes han decidido de mutuo acuerdo ampliar la edad de los participantes.

CLÁUSULAS

Única.- Modificación de la cláusula segunda

Se modifica la cláusula segunda citada, quedando redactada en los siguientes términos:

"La lanzadera está compuesta por 25 participantes e irá dirigida a personas menores de 59 años".

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma por las partes este documento por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

Por el Instituto Aragonés de Empleo

Por la Fundación Santa María la Real



ana

ª Ana Vázquez Beltrán



D. Álvaro Retortillo Osuna

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

ZARAGOZA - 9 AGO. 2016



EL JEFE DE SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN

Ángel Ortigosa Lahuerta

Fdo.: Ángel Ortigosa Lahuerta

CG 26072016

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 26 de julio de 2016, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico, para la implantación del proyecto Lanzaderas de Empleo, en el marco del Programa de empleabilidad joven de la Fundación Telefónica. Segundo.- El Convenio no supone contraprestación económica alguna para el Instituto Aragonés de Empleo, correspondiendo su financiación íntegramente a la Fundación Santa María La Real, a través de la Fundación Telefónica y el Fondo Social Europeo. Tercero.- Facultar a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma de la adenda al Convenio de colaboración, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- La presente Adenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO



Vicente Guillén Izquierdo